AVOLATIL DE INVERSIONES, SIMCAV, S.A.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 4 de julio de 2001

HECHO RELEVANTE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se comunica a los efectos oportunos, que el Consejo de Administración de 28 de junio de 2001 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria. Se acompaña texto íntegro de la citada convocatoria.

Atentamente,

Carmen de la Fuente

CNMV Comisión Nacional del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 200151361 04 JUL 2001

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 16.104, Folio 48, Hoja M-272747, Inscripción 1ª, e inscrita en el Registro Oficial de Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de la CNMV con el nº

C/ General Oraá, 3 - 28006 Madrid
CIF A-82829664

AVOLATIL, S.I.M.C.A.V., S.A.
Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el domicilio social de la Compañía, el próximo día 23 de julio de 2001, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del Día

Primero- Sustitución de la Entidad Gestora, encargada de la gestión, administración y representación del patrimonio social.

Segundo.- Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1° de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.- Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Delegación para la firma de los documentos públicos y privados que sean precisos, relacionados con los acuerdos que se adopten.

Sexto.- Ruegos y preguntas

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
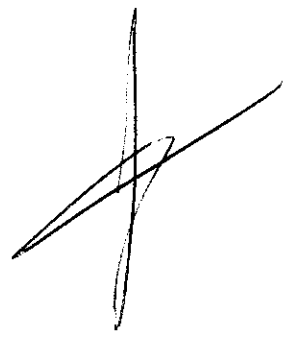
Madrid, a 26 de junio de 2001.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Emilio Salvador Soutullo.